

BOLETIN DE PROVIDENCIAS

EDICION No. 06



ABRIL A JUNIO DE 2018

EDITORIAL

Siguiendo los objetivos trazados por el Consejo Superior de la Judicatura a través del Centro de Documentación Judicial –Cendoj- de fortalecer la difusión de la jurisprudencia y armonizando con nuestro propósito de hacer realidad la justicia material en un ejercicio transparente, continuamos enseñando las providencias de mayor relevancia proferidas por los Magistrados integrantes de las Salas de Decisión que conforman la Corporación, procediéndose en esta edición del Boletín digital, a la publicación de pronunciamientos emitidos de manera preferente en el sistema de la oralidad por las Salas Civil Familia y Laboral.

Es así como encontraremos en el desarrollo de la jurisprudencia emanada de la Sala Civil Familia, temas tan importantes como la ejecución derivada del contrato de factoring, especialmente en la modalidad “con recurso o responsabilidad”; los presupuestos de la pretensión en la acción de Impugnación de actos de Asambleas, Juntas Directivas o de Socios; el régimen que gobierna la responsabilidad civil médica por prestación inoportuna del servicio; el ejercicio de la tenencia en la coposesión con miras a la prescripción adquisitiva de dominio; la acción de petición de herencia; el criterio que debe seguirse en tratándose de individualizar yerros en la apreciación probatoria de la sentencia, cuando se pretenda su impugnación por tal motivo; la valoración probatoria en la separación de cuerpos como causal de divorcio; la forma de liquidar los intereses moratorios causados por obligación ejecutada, que emanó de sentencia judicial; el impacto de la falta de integración del litisconsorcio necesario al momento de admitir la demanda, y la no obligatoriedad de la vinculación de los herederos indeterminados en la demanda ejecutiva, entre otros.

La Sala Laboral por su parte, ha abordado asuntos como la pensión familiar en el régimen de prima media con prestación definida; la pensión de vejez y el retroactivo pensional de que trata el artículo 13 del Acuerdo 049 de 1990; los casos en que es obligatorio el agotamiento de la reclamación administrativa en las acciones contenciosas; los requisitos para acceder a la pensión de jubilación convencional de Telecom años 1996-1997, y la vigencia del régimen de transición pensional –artículo 36 Ley 100 de 1993 y Acto Legislativo 01 de 2005-.

ÁNGELA GIOVANNA CARREÑO NAVAS
Presidenta

Síguenos a través de



WEB

<https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co>



TWITTER

@TS_Cucuta



YOUTUBE

Canal:

TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA



WHATSAPP

Lista de Difusión

(Número 314-4120708) Solicita que te agreguen



MAGISTRADOS DE LA CORPORACIÓN

SALA CIVIL FAMILIA	Despacho 01 Magistrado GILBERTO GÁLVIS AVE des01scftscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho 02 Magistrada ÁNGELA GIOVANNA CARREÑO NAVAS des02scftscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho 03 Magistrado MANUEL ANTONIO FLECHAS RODRÍGUEZ des03scftscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho 04 Magistrada CONSTANZA FORERO DE RAAD des04scftscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
SALA LABORAL	Despacho 01 Magistrada NIDIAM BELÉN QUINTERO GÉLVES des01sltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho 02 Magistrado ELVER NARANJO des02sltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho 03 Magistrado JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA des03sltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
SALA PENAL	Despacho 01 Magistrado EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA des01sptscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho 02 Magistrado JUAN CARLOS CONDE SERRANO des02sptscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho 03 Magistrado LUIS GUIOVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA des03sptscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Despacho 01 Magistrado BENJAMÍN DE JESÚS YEPES PUERTA des01srctcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho 02 Magistrada AMANDA JANNETH SÁNCHEZ TOCORA des02srctcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho 03 Magistrado NELSON YESID RUÍZ HERNÁNDEZ des03srctcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA GENERAL	MARÍA STELLA CUADROS CAÑAS sgtscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
RELATORÍA	MARTHA ELENA BERMÚDEZ VARGAS reltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



		Pág.
SCF	<ul style="list-style-type: none">• SALA CIVIL FAMILIA	4
SL	<ul style="list-style-type: none">• SALA LABORAL	9
NR	<ul style="list-style-type: none">• NOTA DE LA RELATORÍA	11



ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA

- ✓ Concepto.
Ficha [TSC\(SCF\)022-2018](#)

AGENCIAS EN DERECHO

- ✓ Modo de controvertirlas.
Ficha [TSC\(SCF\)022-2018](#)

COMPENSACIÓN

Como forma de extinción total o parcial de obligaciones, constituye una excepción encaminada a desvirtuar en todo o en parte, la pretensión.

- ✓ Su reconocimiento no puede darse oficiosamente, artículo 282 CGP.
Caso concreto.
Ficha [TSC\(SCF\)022-2018](#)

CONDENA EN COSTAS

- ✓ Su imposición no está determinada por la buena fe en la conducta de quien debe soportarla, sino que es consecuencia directa y objetiva del hecho de haber sido derrotado dentro del proceso.
Ficha [TSC\(SCF\)022-2018](#)

ACCIÓN EJECUTIVA / CRÉDITO

- Concepto.
- Modalidades.
- Tasa de interés aplicable.
- ✓ Tasas máximas de interés.
Tasa máxima de interés moratorio.
Caso concreto.
Ficha [TSC\(SCF\)023-2018](#)

ACCIÓN EJECUTIVA / SENTENCIA JUDICIAL

- ✓ Presupuestos.
Ficha [TSC\(SCF\)023-2018](#)





LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO / LIQUIDACIÓN DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS

Metodología aplicada en el caso concreto.

- ✓ Extinción de la obligación por pago.

Ficha [TSC\(SCF\)023-2018](#)

TASA CERTIFICADA ANUAL DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE / TASA DE USURA

- ✓ Fórmula de conversión de tasa efectiva anual a efectiva mensual y efectiva diaria.

Ficha [TSC\(SCF\)023-2018](#)

FACTORING CON RECURSO O RESPONSABILIDAD

- ✓ El contrato de factoring con recurso o responsabilidad puede constituir negocio causal que da origen al instrumento negociable base de la ejecución –en este caso Pagaré-, como se verificó en este caso.

Ficha [TSC\(SCF\)024-2018](#)

FACTORING / OPERACIÓN DE FACTORING

Concepto.

Clases.

- ✓ Caso de factoring con recurso o responsabilidad: bajo esta modalidad, la empresa factor –Coltefinanciera S. A.- no asume el riesgo de la cobranza de los créditos que adquiere por endoso o por cesión, sino que el cedente o endosante de los créditos es quien responde ante el factor por la existencia y pago de las acreencias objeto de la negociación.

Ficha [TSC\(SCF\)024-2018](#)

TÍTULO EJECUTIVO / MANDAMIENTO DE PAGO

- ✓ Concepto

Ficha [TSC\(SCF\)024-2018](#)

HEREDEROS INDETERMINADOS

- ✓ No es obligatoria su vinculación en la demanda ejecutiva

Ficha [TSC\(SCF\)025-2018](#)





LITISCONSORCIO NECESARIO

- ✓ La falta de integración del litisconsorcio necesario no puede constituir causal de inadmisión de demanda.

Ficha [TSC\(SCF\)025-2018](#)

IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEAS, JUNTAS DIRECTIVAS O DE SOCIOS

Presupuestos de la pretensión.

- ✓ Término de caducidad.
- Caso concreto.

Ficha [TSC\(SCF\)026-2018](#)

PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA

- ✓ No se desconoce cuando el juzgador se aparta de su propio precedente.

Ficha [TSC\(SCF\)026-2018](#)

JUSTO TÍTULO

- ✓ Concepto según jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.

Ficha [TSC\(SCF\)027-2018](#)

POSESIÓN

- ✓ A la posesión del usucapiente no es viable adicionar la del propietario, pues no es ésta útil para prescribir.

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SCF\)027-2018](#)

POSESIÓN REGULAR

Necesaria para adquirir el dominio mediante prescripción adquisitiva ordinaria.

- ✓ Presupuestos necesarios de la posesión regular: justo título y buena fe.

Ficha [TSC\(SCF\)027-2018](#)





PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN

- ✓ Concepto.
Ficha [TSC\(SCF\)027-2018](#)

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN / MODALIDAD ORDINARIA

- ✓ Elementos específicos estructurales.
Ficha [TSC\(SCF\)027-2018](#)

LEGITIMACIÓN EN CAUSA POR ACTIVA

Es presupuesto necesario para la viabilidad de la pretensión.

- ✓ Legitimación en acción simulatoria: interés derivado de sociedad de hecho entre concubinos.

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SCF\)028-2018](#)

NEXO CAUSAL ENTRE EL PROCEDER DE LA EPS ACCIONADA Y EL DAÑO QUE SE BUSCA SEA REPARADO

- ✓ Debe estar sólidamente probado para que se declare la responsabilidad civil médica.

Ficha [TSC\(SCF\)029-2018](#)

RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA / POR PRESTACIÓN INOPORTUNA DEL SERVICIO

El régimen que gobierna este tipo de responsabilidad es el de la culpa probada.

- ✓ Requiere la demostración plena de los tres elementos integrantes de esa clase de responsabilidad, esto es, daño, culpa y nexo causal.

La carga demostrativa ha sido flexibilizada por el principio de la carga dinámica de la prueba contenido en el inciso segundo del art 167 del C.G.P.

Ficha [TSC\(SCF\)029-2018](#)

SEPARACIÓN DE CUERPOS / CAUSAL DE DIVORCIO

- ✓ La separación de cuerpos como causal objetiva de divorcio, solo requiere la demostración de la situación fáctica descrita en la norma.

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SCF\)030-2018](#)





VALORACIÓN PROBATORIA

- ✓ Criterio que debe seguirse en tratándose de individualizar yerros en la apreciación probatoria de la sentencia, cuando se pretenda su impugnación por tal motivo.

Ficha [TSC\(SCF\)030-2018](#)

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN

- ✓ El solo transcurso del tiempo por prolongado que sea, no torna la mera tenencia sobre el bien pretendido, en posesión material que permita declarar la pertenencia en favor del tenedor.

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SCF\)031-2018](#)

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

- ✓ Concepto.

Fichas [TSC\(SCF\)031-2018](#) / [TSC\(SCF\)032-2018](#)

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN EXTRAORDINARIA

- ✓ Requisitos.

Ficha [TSC\(SCF\)031-2018](#)

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN

- ✓ En el caso de coposesión, se requiere que quien alegue la prescripción en su favor, demuestre de manera integral, que el ejercicio de la tenencia con ánimo de señor y dueño lo ha realizado a título personal y no en beneficio de la comunidad.

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SCF\)032-2018](#)

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN EXTRAORDINARIA

Requisitos.

- ✓ Posesión.

Ficha [TSC\(SCF\)032-2018](#)





DISFRUTE DE LA PENSIÓN DE VEJEZ / ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO 049 DE 1990

Es condición necesaria para el disfrute de la pensión, el retiro formal del sistema.

- ✓ Excepciones a la regla

Ficha [TSC\(SL\)025-2018](#)

RETROACTIVO PENSIONAL / ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO 049 DE 1990

Procede su pago a partir de la fecha en la que según advierte el operador judicial, la demandante demostró con certeza su intención de no seguir vinculada al sistema de pensiones.

- ✓

Ficha [TSC\(SL\)025-2018](#)

FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA

Se declara como excepción previa respecto de la UGPP, ya que la responsabilidad jurídica sobre el pago de la pensión de vejez pretendida por el actor recae en cabeza de Colpensiones quien en instancia administrativa realizó el reconocimiento.

- ✓

Ficha [TSC\(SL\)026-2018](#)

RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA

El agotamiento de la reclamación administrativa es obligatoria en las acciones contenciosas contra la Nación, las entidades territoriales y cualquiera otra entidad de la administración pública.

- ✓

Está determinado jurisprudencial y legalmente que cuando falta la reclamación administrativa, si es notada por la parte demandada, debe proponerla como excepción previa.

Ficha [TSC\(SL\)026-2018](#)

INTERESES MORATORIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY 100 DE 1993

Caso en que no proceden respecto de las Administradoras de pensiones públicas o privadas.

- ✓

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SL\)027-2018](#)

MESADA CATORCE

No se tiene derecho a ella en la pensión familiar del régimen de prima media con prestación definida.

- ✓

Ficha [TSC\(SL\)027-2018](#)





PENSIÓN FAMILIAR EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA / ART. 151C DE LA LEY 100 DE 1993 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3º. DE LA LEY 1580 DE 2012 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO No. 288 DEL 2014

- ✓ Requisitos para ser beneficiario de la prestación.
Ficha [TSC\(SL\)027-2018](#)

PENSIÓN FAMILIAR RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

- ✓ Es compatible con la indemnización sustitutiva de vejez.
Ficha [TSC\(SL\)027-2018](#)

PENSIÓN FAMILIAR RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

- ✓ Fecha real del disfrute de la prestación.
Ficha [TSC\(SL\)027-2018](#)

PENSIÓN DE JUBILACIÓN CONVENCIONAL AÑOS 1996-1997 / TELECOM

- ✓ Requisitos para acceder a dicha prestación.
Ficha [TSC\(SL\)028-2018](#)

PENSIÓN DE VEJEZ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY 71 DE 1988, APLICABLE EN VIRTUD DEL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN CONSAGRADO EN LA LEY 100 DE 1993 Y EL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2005

- ✓ Requisitos.
Ficha [TSC\(SL\)029-2018](#)

RÉGIMEN DE TRANSICIÓN PENSIONAL ART. 36 LEY 100 DE 1993

- ✓ Reglas que establecen la vigencia del régimen de transición pensional.
Ficha [TSC\(SL\)029-2018](#)





La indexación de la jurisprudencia a través de sus descriptores, restrictores y extractos es de carácter informativo, por lo tanto se recomienda la consulta de los textos completos de las providencias o los audios de las audiencias de salas de decisión correspondientes, las cuales tienen verdadero carácter vinculante.

En caso de alguna inconsistencia en la información, podrán ponerlas en conocimiento de esta Relatoría a través de la cuenta de correo institucional reltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

La nomenclatura de cada ficha jurisprudencial se explica a través del siguiente ejemplo:



Éste y todos los anteriores boletines que han sido publicados (iniciando desde el primer trimestre del año 2017) pueden ser visualizados en el Portal Web de la Corporación a través del siguiente enlace: <https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/relatoria/>

MARTHA ELENA BERMÚDEZ VARGAS
Relatora

